

ORDENANZA N° 521/2013

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 518/2013, que crea el Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la Carrera de Contador Público, Plan Ordenanza N° 448/07 (y modificatorias);

Y CONSIDERANDO:

La sugerencia elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1º.- Modificar el Art. 21 del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21º.- La Facultad será la responsable de buscar Unidades Receptoras donde los alumnos puedan cumplir con las PPS, no obstante cada estudiante podrá proponer un organismo público o privado para cumplir con las Prácticas Profesionales Supervisadas, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo precedente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas